DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.299 | Lunes 11 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2154339

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 24 EXENTO, DE 2019, DE ESTA CARTERA MINISTERIAL

Núm. 105 exento.- Santiago, 9 de noviembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 52 de la ley N° 19.880; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 24, de 2019, de esta cartera ministerial; en el oficio N° 800, de 2020, del Intendente de la Región del Biobío; en el oficio ordinario N° 56, de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región del Biobío y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, se ha recibido en esta cartera de Estado, el oficio ordinario N° 800, de 22 de julio de 2020, del Intendente de la Región del Biobío, aprobando la terna de subrogantes al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región del Biobío.

2. Que, dado lo anterior y en atención a la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1, Capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde determinar el orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región del Biobío.

Decreto:

Artículo primero: Establécese que, a contar del 13 de octubre de 2020, el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Biobío, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia: don José Manuel Rebolledo Cáceres, cédula de identidad N° 8.408.187-6, Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región del Biobío, grado: 4°, de la EUS.

Segundo orden de subrogancia: don Alberto Moraga Kiel, cédula de identidad N°16.282.696-4, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, grado: 4°, de la EUS.

Tercer orden de subrogancia: don Óscar Henríquez Arriagada, cédula de identidad N°10.995.670-8, Director Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones del Biobío y Ñuble, grado: 5°, de la EUS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo tercero: Déjese sin efecto el decreto exento N° 24, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, regístrese en Contraloría General de la República, publíquese y comuníquese a la Dirección Nacional del Servicio Civil.- Por orden del Presidente de la República, Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl